



Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se aprueban los listados provisionales de participantes del cuerpo de maestros admitidos y excluidos en los procesos de adjudicación informatizada de puestos de trabajo docentes en régimen de interinidad en los centros públicos no universitarios y servicios de apoyo a los mismos dependientes de la Consejería de Educación, para el curso escolar 2023/2024, convocados por la Resolución de 19 de junio de 2023, de la citada dirección general.

Mediante la Resolución de 19 de junio de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, se convocaron los procesos de adjudicación informatizada de puestos de trabajo docentes en régimen de interinidad en los centros públicos no universitarios y servicios de apoyo a los mismos dependientes de la Consejería de Educación, para el curso escolar 2023/2024.

El apartado sexto.1 de la mencionada resolución dispone que finalizado el plazo de formulación de solicitudes, la Dirección General de Recursos Humanos dictará resolución por la que se aprueben los listados provisionales de participantes admitidos, así como los listados provisionales de participantes excluidos con mención expresa de los motivos de exclusión, estableciendo el correspondiente plazo para que los participantes puedan efectuar alegaciones y desistir de la solicitud.

Por lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- *Listado provisional de admitidos y excluidos.*

Aprobar el listado provisional de participantes del cuerpo de maestros admitidos y excluidos en los procesos de adjudicación informatizada de puestos de trabajo docentes en régimen de interinidad, en los centros públicos no universitarios y servicios de apoyo a los mismos dependientes de la Consejería de Educación, para el curso escolar 2023/2024, convocados por la Resolución de 19 de junio de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos, con mención expresa de los motivos de exclusión, conforme figura en el anexo.

Segundo.- *Alegaciones, desistimientos y subsanaciones.*

De conformidad con el apartado sexto.1 de la Resolución de 19 de junio de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos, los participantes podrán realizar subsanaciones, efectuar alegaciones o desistir de su solicitud desde las 10:00 horas del día 12 de julio hasta las 10:00 horas del 14 de julio de 2023, mediante la cumplimentación del correspondiente formulario realizada a través del aplicativo informático disponible en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>), siendo necesaria su identificación mediante el sistema CI@ve.





Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

Los aspirantes podrán descargar un archivo PDF acreditativo de su solicitud en cualquier momento, figurando en la cabecera el código, fecha y hora de generación del documento. No obstante, se considerarán como válidos los datos grabados en el último acceso del participante al aplicativo informático, y así grabados, se considerarán correctamente presentados ante la Administración, sin necesidad de su registro.

Analizadas las alegaciones, desistimientos y subsanaciones realizadas, la Dirección General de Recursos Humanos dictará resolución aprobando los listados definitivos de participantes admitidos y excluidos junto con los desistimientos a la solicitud, así como la contestación a las alegaciones presentadas.

Valladolid,
LA DIRECTORA GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS,



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: JDTVLFYX3M8SWBIPDJK5J

Fecha Firma: 11/07/2023 12:48:03 Fecha copia: 11/07/2023 13:18:19

Firmado: MARIA TERESA BARROSO BOTRAN

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=JDTVLFYX3M8SWBIPDJK5J> para visualizar el documento